



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

*Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, ejercicio 2017*

Extracto del acuerdo de 27 de julio de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

BDNS (Identif.): 360824.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

1. – *Objeto*: Subvenciones para la realización de actividades, cumplimiento de un determinado objetivo o la ejecución de un proyecto cultural, deportivo o social, y que revistan el interés general dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

2. – *Beneficiarios*: Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

3. – *Cuantía*: 50.000 euros.

4. – *Plazo*: 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se expone en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y se encuentra a disposición de los interesados en la Casa de Cultura de Villarcayo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
Adrián Serna del Pozo